

Actualidad de Alberdi

(en la Institución Alberdi el 22 de Setiembre de 1976)

por ALEJANDRO LASTRA

Juan Bautista Alberdi, el tucumano genial, que nació en el año de la libertad y le consagró su vida, gravitó hondamente en la formación política y económica de la nación. Su presencia fue decisiva, merced a la fuerza de su inteligencia y de su voluntad aplicada a las causas nobles. "Evangelista de la Libertad" lo ha llamado José Santos Gollán.

En la difícil hora actual, después de la devastación producida durante más de un cuarto de siglo, es indispensable volver a sus obras fundamentales para recoger sus enseñanzas.

Como señala Ricardo Rojas en la edición de "Las Bases", con que inició la colección de la "Biblioteca Argentina", la producción de Alberdi acusa dos aspectos diferentes.

Uno es doctrinario, donde brilla la claridad de su pensamiento, y el otro es polémico, en el que ataca con violencia a quienes disientían de sus apreciaciones políticas.

Pero esta última vertiente de su personalidad se atemperó en la madurez y tuvo expresiones conciliatorias que reducían el alcance de sus críticas y las situaban en su verdadero terreno.

Mi excelente amigo Adolfo Lanús, ha tenido la generosidad de facilitarme algunas de las cartas de Alberdi que forman parte de la correspondencia que éste mantuvo con su abuelo, don Anacarsis Lanús.

En una de ellas, fechada el 4 de Julio de 1875 en Francia, en la localidad de St. Andrés, Calvados, después de referirse a los planes de colonización en la provincia de Entre Ríos y a la construcción de un ferrocarril que uniera las márgenes de los ríos Paraná y Uruguay, en que estaba empeñado el señor Lanús, expresa:

"A medida que tenga yo la suerte de ser más conocido por Ud. en mis escritos políticos, irá Ud. viendo que en materia de principios estamos menos divididos los amigos

"del progreso argentino que lo han hecho pensar las controversias apasionadas y violentas, sobre apreciaciones de hechos y de personas, no de principios y doctrinas... De eso nace que su chiquito —alude al hijo de 20 años de don Ancarsis Lanús padre de Adolfo que lo acompañaba en el viaje por Europa— y tantos otros jóvenes argentinos, se admiren de ver que mis ideas no son otras que las de Mitre y viceversa en las cuestiones más esenciales de nuestro país."

En párrafos posteriores de la misma carta reitera que:

"...en apreciaciones de principios y tendencias doctrinarias hemos estado menos divididos los argentinos, que en puntos subalternos secundarios como son los que se refieren a hechos, tan fáciles de verse imperfectamente cuando se aprecian desde lejos, o en épocas apasionadas."

Continúa diciendo:

"Cuando le dije a Ud. una vez en París que no me retractaba de nada porque en nada creía haberme extraviado, me refería a principios y doctrinas; pero no niego ni he negado nunca que he podido errar en mi manera de ver y apreciar ciertos hechos y ciertas personas, que no me fue dado juzgar de cerca, en momentos determinados."

"Lo que me ha dado siempre una tranquilidad imperturbable en mis apreciaciones, es la completa sinceridad, la alta intención y la ausencia absoluta de todo cálculo de interés privado".

Estas palabras de Alberdi establecen el verdadero alcance de sus escritos polémicos y permiten apreciar en toda su plenitud la parte doctrinaria de su obra, cuyo valor unánimemente se reconoce.

Sus principios fueron comunes a las personalidades que actuaron en la organización de la República, pero nadie los expuso con la claridad y la firmeza con que él lo hizo.

El tiempo lejos de quitarles validez, demuestra la necesidad de no olvidarlos, de aplicarlos nuevamente, para que el país retome la senda del progreso y del bienestar político, económico y social.

Mario Justo López en su interesante conferencia acerca de "Alberdi y la realidad nacional" señala que "La situación argentina que le tocó encarar a Alberdi a mediados del siglo XIX, dista mucho, claro está, de la situación argentina que nos toca encarar a nosotros en el último tercio del siglo XX. Pero hay alguna semejanza que invita a la meditación y a la comparación".

Esa reflexión demuestra ahora, años después de su trabajo, toda su verdad, porque la circunstancias se han modificado, agravándose.

La Argentina se encuentra en una encrucijada, similar a las que afrontó después de la caída de Rosas, y que Alberdi analizó poniendo el acento en el aspecto económico, relacionado con el político y el social.

En su obra capital "Las Bases y Punto de Partida para la Organización Política de la República Argentina" comienza diciendo que "La victoria de Monte Caseros, por sí sola, no "coloca a la República Argentina en posesión de cuanto necesita"... "Ella viene a colocarla en el camino de su organización y progreso, bajo aspecto considerada, es un "evento tan grande como la Revolución de Mayo, que destruyó el gobierno colonial español."

Para penetrar rápidamente en el meollo de la cuestión, podemos señalar, que la asunción del poder por las fuerzas armadas el 24 de Marzo, es también un acontecimiento de trascendental significado, que con la Revolución Libertadora, con la que forma parte de un solo proceso, es tan importante como aquellos históricos hechos.

Marzo de 1976 importa la apertura de una nueva etapa que puede ser tan fructífera como la iniciada el 3 de Febrero de 1852, pero para que lo sea es necesario no perder de vista que allí no termina la faena y que, por el contrario, se inicia su parte más áspera y sin duda más prolongada.

Este suceso debe ser el punto de partida en la dura labor en que estamos sumergidos, para devolver a la nación su esplendor y su grandeza. Pero para lograrlo no debemos detenernos ni cegarnos en la creencia de que sancionando a los corruptos y demagogos, y exterminando a la guerrilla, por trascendentales que sean esas acciones, termina la tarea.

Han hecho bien los actores de la acción iniciada el 24 de Marzo, en no denominarla revolución, sino como el comienzo de la "reorganización" del país. Después de Caseros adviene la Organización. Ahora, 120 años más tarde, se inicia la "reorganización".

Pues de eso se trata, de "reorganizar" la República, de reconstruirla, recogiendo los despojos que de ella han quedado.

La tarea comenzó en 1955, con un espíritu de saneamiento moral y cívico, pero fue traicionada y el problema se reprodujo, con tintes sombríos en un cuadro de violencia, de despilfarro, de descomposición, de quiebra de la moral y de los resortes constitucionales, establecidos para resguardar los intereses vitales de la Nación y los derechos individuales.

Ahora, 21 años más tarde, se ha reiniciado la faena, con acento en los problemas económicos acuciantes y en la lucha contra la guerrilla. Todo adquiere primera importancia, las

relaciones internacionales, la justicia, la educación, pero lo económico y la guerrilla surgen con apremiante urgencia.

No nos cabe referirnos a ésta última, pero acerca de la destruida economía resulta importante volver nuestra mirada a los principios sociológicos y económicos de Alberdi, para buscar inspiración en ellos y establecer su paralelismo con los propósitos enunciados por el gobierno actual e incitarlo a persistir en ellos.

Interesa hacerlo porque el desconcierto, el fárrago de disposiciones que acosan al país es tan enorme, que desbrozar el camino para establecer la buena doctrina es una dura tarea en la que puede auxiliarnos el tucumano famoso, en la parte noble de su obra, despojada de las exageraciones personales dictadas por los enconos y pasiones de la época.

Como "La Telaraña Argentina", ha sido acertadamente calificada esa red que nos aprisiona.. A destruirla debe tender nuestro máximo esfuerzo, como en su hora nuestros antepasados supieron destruir el régimen colonial y su restauración consagrado por Rosas.

El paralelismo entre la economía colonial, la rosista y la peronista es notorio. Las tres responden a un concepto centralista. Bajo rótulos distintos se alimentan en idénticos conceptos opresivos. Niegan los derechos individuales para centrar la política y la economía en el estado. Para obtener su regresión es necesario recurrir a procedimientos iguales a los aplicados después de Mayo y Caseros. Urge exterminar a la hidra económica de múltiples cabezas que, como ocurría con la serpiente mitológica, se reproducen si se pretende cortarlas una a una.

* * *

Veamos el porqué de este paralelismo.

Alberdi ha señalado con certeza que "Las repúblicas del Plata... deben en gran parte, su nacimiento a las necesidades del comercio libre", significando así su importancia en nuestra independencia y, como lo hace en muchas partes de su obra, la gravitación que habría de tener en el desarrollo de la Nación.

Durante la Colonia estaba prohibida la importación por el puerto de Buenos Aires, pues las mercaderías debían acceder desde Lima y, para impedir que las introducidas por contrabando llegasen al interior, en 1622 se estableció la aduana seca en Córdoba, trasladada a Jujuy en 1695.

El Comercio estaba en manos de los comerciantes españoles que lo monopolizaban.

Esa situación se modifica lentamente y en forma harto limitada en el siglo XVIII, mientras se mantenía la prohibición de comerciar con el extranjero. Ya existía el temor o el odio al extranjero, que se manifiesta con virulencia en los gobiernos de Rosas y Perón.

Existían severas medidas de control, que alcanzaban al precio de las mercaderías y a una cerrada organización gremial al sistema de Colbert.

Se regulaban los precios del pan, del vino, de la carne, de las aves con un complejo sistema de fiscalización y de multas y con persecución del especulador y del intermediario llegando la reglamentación hasta establecer normas de luto, trajes y vestidos, muebles y alhajas, para que no se llegara a "consumir vanamente muchos caudales".

La lucha era incesante para obtener una mayor libertad, pero los intentos de Buenos Aires chocaban con la resistencia de los monopolistas de la península y con los de Lima, que trataban de impedir la apertura de nuevas vías comerciales.

Esa situación permanece hasta que aparecen fuertes corrientes favorables a una efectiva liberalización del comercio, que orientan Belgrano y Moreno, inspirados en las nuevas ideas que señalan el fin del mercantilismo.

Como ha dicho Federico Pinedo, a la fecha de nuestra emancipación "la libertad económica era la excepción... mientras que la reglamentación era la regla general."

Pero el panorama cambia radicalmente a partir del 25 de Mayo con las medidas liberales que aplicó la Junta para facilitar el comercio y fomentar la exportación de los frutos del país, con la habilitación de nuevos puertos, la exención de derechos, la exportación de oro y plata para el pago de artículos importados.

Alberdi ha expresado:

"La caída del gobierno español en 1810, es decir, la apertura de la América antes colonia de España, al comercio del mundo, fue la señal de un desborde o invasión de riqueza comercial europea en el nuevo mercado..."

"En 1823 y 1824, la victoria de Bolívar en Ayacucho, el reconocimiento de Sud América por la América del Norte, los primeros tratados ingleses de comercio con el Plata y con Colombia, coincidiendo con una grande prosperidad de Inglaterra, trajeron una abundancia excepcional de riqueza en Sud América".

"Interesado Canning en sacar a luz un nuevo mundo para servir al equilibrio de Europa, (como él decía), empujó en esa dirección la actividad de los capitales de su país..."

Pero una sombra se cernía sobre el territorio de lo que hoy es la República Argentina y que, bajo el genio inspirado de Rivadavia, había comenzado el rumbo de la civilización y del progreso.

No vamos a juzgar, ni analizar aquí, las causas determinantes de la anarquía que desgarró al país y al establecimiento del gobierno tiránico de Rosas.

Nos interesa, en cambio, puntualizar que su sistema importó la restauración del régimen colonial, aislándonos del mundo, como lo habíamos estado antes de 1810.

Los padecimientos que experimentaron las mentes más esclarecidas de la nación florecieron en la obra de los proscriptos y de quiénes, como ellos lo hicieron desde el exterior, lucharon dentro del territorio patrio para reconquistar la libertad política y la económica, y organizar la República.

Dentro de esa pléyade se encontraba Juan Bautista Alberdi, que introdujo, como ha señalado José Ingenieros, la interpretación económica de la historia política argentina.

En efecto, derrotado el tirano y refiriéndose a su gobierno, Alberdi proclamó: "El antiguo régimen colonial caía con Rosas por segunda vez".

Y en el desarrollo de ese concepto expresa:

"La revolución contra Rosas no fue en el fondo sino un "cambio esencialmente económico. Baste decir que tuvo por "objeto el comercio, la navegación, las aduanas, el tesoro, "la deuda pública, etc."

"El mismo orden económico de Rosas había sido una "restauración reaccionaria contra el nuevo régimen de libertad formulado en 1810 por el Doctor Moreno".

Y más adelante dice: "La Constitución Argentina de 1853 "es el manifiesto de la revolución liberal contra el régimen "económico que prevaleció en Buenos Aires bajo Rosas hasta "1852".

Al aludir a la "restauración de los resabios coloniales", contra toda clase de libre comunicación y estrechez con la Europa no española, agrega:

"Esa restauración del viejo régimen colonial, concluido "con la independencia, tuvo por órganos ruidosos, durante "muchos años, a Rosas en el Plata, a Santa Ana en Méjico, a "los Monagas en Venezuela, cuyos gobiernos absorbieron "su tiempo en disputas y guerras con las naciones comercia-"les de Europa".

"La pobreza no fue crisis, sino estado normal de ese "largo y triste período para Sud América, como en el antiguo "régimen colonial, más o menos".

"La caída casi simultánea de esos tiranos antieuropeistas, fue la señal de un nuevo período de prosperidad y riqueza, nacido de la afluencia de los capitales y de las poblaciones de la Europa, hacia el Río de la Plata, sobre todo".

Con ese juicio en la mente acerca del aciago período de la tiranía, Alberdi encara después de Caseros, la magna tarea de establecer los principios que debían informar la organización jurídica y económica de la Nación.

En el prefacio de la primera edición de "Las Bases..." señala que monopolizado por los conquistadores durante siglos el extenso y rico territorio de la América del Sud, quedó esterilizado para la civilización, tan estéril como bajo el poder de las razas indígenas, pero quebrantadas las barreras por la revolución emancipadora nuestros pueblos conservaron la complejón repulsiva por un sistema que aún hacía pesar sus consecuencias.

Para señalar las deficiencias de las constituciones ensayadas hasta ese momento, expresa que tuvieron como mira la necesidad de obtener la independencia sin atender con eficacia a las necesidades económicas. Justifica ese criterio por la oportunidad en que fueron dictadas, pero sostiene que las circunstancias se habían modificado, resultando necesaria la apertura del país hacia el exterior, dando primacía a los intereses económicos, que consideraba vitales para constituir una república esencialmente comercial y pastora como la Confederación Argentina.

Al definir el espíritu que debía presidir al nuevo derecho constitucional expresa que debía "propender a organizar y constituir los grandes medios prácticos de sacar a la América emancipada del estado oscuro y subalterno en que se encuentra". "Así como antes colocábamos la independencia, la libertad, el culto, ahí debemos poner la inmigración libre, la libertad de comercio, los caminos de fierro, la industria sin trabas, no en lugar de aquellos grandes principios, sino como medios esenciales de conseguir que dejen ellos de ser palabras y se vuelvan realidades".

Y agrega "Hoy debemos constituirnos para tener población, para tener caminos de fierro, para ver navegados nuestros ríos, para ver opulentos y ricos nuestros estados. Los estados como los hombres deben empezar por su desarrollo y robustecimiento corporal".

Para el cumplimiento de esos fines, aconseja firmar tratados con las potencias extranjeras, pues, cada tratado —dice— será un ancla de estabilidad puesta a la Constitución, establecer condiciones que faciliten la inmigración, que considera indispensable para el progreso de las provincias mediterráneas. "Gobernar es poblar". Considera indispensable

aplicar principios de tolerancia religiosa permitiendo amplia libertad de cultos, construir ferrocarriles y telégrafos como requisitos esenciales para el progreso y la unidad de la república mediante empréstitos, empeñando las rentas y bienes nacionales, proteger a las empresas particulares para que se dediquen a construirlos con ventajas y privilegios, sin detenernos en medios. "Los caminos de hierro —expresa— son "en este siglo lo que los conventos eran a la edad media, cada "época sus agentes de cultura". Y afirma esta América necesita capitales tanto como de población. "El inmigrante sin "dinero es un soldado sin armas. Haced que inmigren los "pesos, en estos países de riqueza futura y pobreza actual. "Pero el peso es un emigrado que exige muchas concesiones. "Dádselas".

Exige seguridad y rapidez en las transacciones mediante reformas parciales, prontas y sencillas de aplicación a toda la República, sin recurrir a lo que llama "la manía de los "Códigos".

Reclama la inviolabilidad de la propiedad, la libertad completa del trabajo y de la industria y el otorgamiento a todos los extranjeros, por disposiciones constitucionales, de los mismos derechos acordados a los subditos británicos por el tratado del 2 de Febrero de 1825.

Enuncia prudentes principios sobre el sistema electoral y sobre el respeto a la Constitución, que debe permanecer ajena a las influencias transitorias.

En su proyecto de Constitución estructura los poderes del estado y menciona los derechos y garantías, de acuerdo a los principios que ha expuesto a lo largo de su obra.

Dictada la constitución de 1853, que difiere, pero sigue las grandes líneas del proyecto de Alberdi, la Confederación Argentina dicta las nuevas leyes para organizar el país; la de aduanas nacionales; la de libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay afianzada por tratados con el Reino Unido, Francia, EE.UU., Brasil; la del Estatuto de Hacienda y Crédito que pone las bases de la administración económica; la del ferrocarril del río Paraná a Córdoba otorgando como estímulo a los empresarios una legua de campo a ambos lados de la vía férrea; suscribe tratados con Chile, Portugal, Paraguay, Bolivia. Se sanciona la Ley Electoral que dispone el voto público, en consonancia con lo que estableció posteriormente la Ley Nacional N° 75, y crea el registro cívico, con la inscripción de los votantes y boleta habilitante.

Esa feliz coincidencia con lo dispuesto después del 24 de Marzo último, la ley del 27 de Agosto de 1858, disminuye el número de los días festivos, para lo cual se encomienda al Poder Ejecutivo lograr un acuerdo con el Santo Padre.

Constituido definitivamente el país, una vez superada la división que existía con la provincia de Buenos Aires, continúa arduamente la obra de la organización. Se adopta para toda la República el Código de Comercio redactado por Vélez Sárfield y Acevedo; se dispone el censo general de la población; se organiza la justicia nacional; se delimita su jurisdicción, y se establece el procedimiento; se adopta el sistema métrico decimal de pesas y medidas terminando con la anarquía en esa materia; se dicta la ley de patentes de invención que ampara a los nacionales y a los extranjeros, el Código Civil y la ley de educación primaria, y orgánica de las Universidades, se autoriza el trazado de ferrocarriles hacia todos los rumbos de la nación, se construyen caminos y puertos.

En una palabra, el país surgido del desierto y de la anarquía, se organiza y se puebla merced a los inmigrantes que llegan de Europa al amparo de la seguridad jurídica y de la libertad, consagradas en la Constitución Nacional y en las leyes orgánicas que la complementaron. Fue así como se creó una comunidad próspera, que pese a su reducido número de habitantes alcanzó un lugar destacado en el mundo y fue centro de actividad creadora en lo intelectual, en lo económico, en lo político y en lo social.

Todo eso fue. Luego sobrevino la catástrofe, la era de la oscuridad y de la decadencia, de la que comenzamos a emerger.

La historia tal vez no se repita en forma total, con perfecta exactitud, pero presenta a veces tenebrosas o iluminadas similitudes.

La destrucción perdura desde hace más de treinta años, los intentos para reparar el daño no alcanzan a perdurar, avasallados por la demagogia, el sensualismo y la irresponsabilidad. Por los siete pecados capitales.

La produjo y la mantuvo un nacionalismo xenóforo, las tesis económicas Keynesianas, desarrollistas, inflacionistas, la erección de un estado paternalista, la difusión de las ideas totalitarias bajo el soplo del nazismo, del fascismo y del comunismo, interesado en carcomer la organización social para adueñarse de la República.

Todos estos factores se desarrollan y predominan al influjo de las ambiciones y de los apetitos, que trastornan el orden y el trabajo en que el país se había forjado. El éxito fácil, la especulación, suplen lo que antes era fruto del esfuerzo.

A partir de 1943 se establecieron las bases que servirían para instaurar el sistema totalitario.

En años anteriores, las circunstancias creadas por la guerra europea justificaron ciertas leyes intervencionistas de

la economía a cuyo amparo, invocándolas capciosamente, se infiltraron las normas reguladoras de los precios cuando ya habían desaparecido las causas que las originaron. Es el destino de todas las medidas de esa índole, aunque hayan sido sancionadas con la máxima buena fe.

El 11 de Septiembre de 1939, se dictó la ley 12.591 sobre precios máximos de venta al consumidor, que se consideró necesaria a raíz de la escasez producida por el conflicto bélico internacional.

Durante el debate parlamentario que precedió a su sanción, se puntualizó su carácter transitorio, de emergencia, pero no se fijó término a su vigencia, lo que fue un error.

Por decreto 16.216 del 3 de Junio de 1946, ya bajo la égida del peronismo, se hicieron más rigurosas sus disposiciones y se creó la justicia de Policía Administrativa, pero no en el ámbito del Poder Judicial, sino en el de la Secretaría de Comercio e Industria.

Sobre esas bases desembocan luego nuevas disposiciones sobre precios máximos cuyo número es interminable.

Es posible que hayan producido satisfacción momentánea a ingenuos y regocijados consumidores, pero fueron el comienzo de la escasez, del mercado negro y de la corrupción administrativa y privada que ellos mismos padecieron.

Simultáneamente se adoptaron las disposiciones enderezadas al control y manejo total de la economía y del crédito.

El decreto 14.334 del 20 de Mayo de 1946 confirmó la intervención de la Unión Industrial Argentina, dispuesta con anterioridad por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Ese primer acto culmina con el decreto 5175, del 29 de Julio de 1946, que derogó su personería jurídica concedida el 31 de Enero de 1888 ó sea 58 años antes. Como fundamento se invoca que dirigentes suyos intervinieron en la lucha, aportando sumas de dinero a una de las tendencias en pugna. Se expresaba además que en el gobierno existía el propósito de reorganizarla promoviendo la agremiación de las industrias grandes y pequeñas del país, lo que no había hecho la Unión Industrial Argentina.

En ese decreto, y en sus considerandos, están enunciados los principios para crear luego la Confederación General Económica, estructurando el país en forma totalitaria con sus paralelas la Confederación General del Trabajo y la Confederación General de Profesionales.

En la acción contra las asociaciones profesionales cabe incluir el Decreto 5229 del 29 de Julio de 1946, por el cual se intervino al Centro Argentino de Ingenieros, benemérita ins-

titución que merece nuestro homenaje y tanto ha realizado en favor del país. En 1946 lo intervinieron para anularlo y ahora, en 1976, han incendiado su magnífica biblioteca, treinta años más tarde se repite la consigna: Alpargatas sí; Libros no. Es la guerra a la cultura, la exaltación de lo subalterno.

En igual tendencia hay que catalogar la expulsión del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires de su antiguo y tradicional recinto en el Palacio de los Tribunales, donde realizaba su tarea cultural y esclarecedora. Fue dispuesta por la nueva Corte Suprema de Justicia, instaurada ad-usum del finis, después de que hubieron perdido su elevada magistratura los jueces probos e ilustrados que la integraban, destituidos mediante un juicio político sin precedentes, sin fundamento, y utilizado, según dijo uno de sus defensores, como instrumento de opresión. El Colegio mantuvo su dignidad y su altivez, no mendigó su permanencia, y merced al esfuerzo de sus asociados se radicó en este local, que es emblema de su libertad.

Dentro de las acciones dirigidas a entregar al estado el manejo integral de la economía, cabe destacar la modificación del sistema bancario, conforme a los cánones del manifiesto comunista, instrumentado en el decreto 8503 del 23 de Marzo de 1946 que nacionalizó el Banco Central, decretó la cesantía de sus directores y lo convirtió en una dependencia del Poder Ejecutivo.

A esa medida siguió la nacionalización de los depósitos, convirtiendo a los Bancos privados en simples agencias del Banco Central.

La estructura totalitaria recibe un poderoso impulso con el decreto ley 15.350 del 28 de Mayo de 1946, por el cual se crea el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, I.A.P.I., al que se le encomiendan todas las negociaciones o compras que disponga el Poder Ejecutivo y cuyas atribuciones son ampliadas por la Ley 13.668, que le encarga realizar todas las compras en el exterior. De esta forma el I.A.P.I. monopoliza la producción y el comercio de la Nación, dando lugar al despilfarro, a los negociados y a los excesos que son ampliamente conocidos.

El régimen de las locaciones urbanas se estableció en el decreto 1580 del 29 de Junio de 1943, que redujo el monto de los alquileres, prorrogó los contratos y paralizó los juicios de desalojo, iniciando el caos habitacional en que todavía nos debatimos.

Igual suerte corrieron los arrendamientos agrícolas por el Decreto Ley 14.001 del 14 de Diciembre de 1943, en tanto la Ley 12.864, del 4 de Octubre de 1946 aprobó la compra de la red telefónica; y el trece de Febrero de 1947 se adquirieron los ferrocarriles de propiedad británica de los que se tomó

posesión el 1º de Marzo de 1948, iniciándose el desquicio de ambas empresas cuyos pésimos servicios y abultados déficits padece todavía el país.

La Revolución Libertadora, de la cual hemos festejado un nuevo aniversario, importa una vigorosa reacción en todos los aspectos.

Disolvió el I.A.P.I., la Confederación General Económica y la Confederación General de Profesionales, derogó la Ley de expropiación del diario *La Prensa* y lo devolvió a sus legítimos propietarios, liquidó la secretaría de Prensa y anuló sus múltiples funciones destinadas a oprimir a la opinión pública. La redujo a un organismo colaborador con la Presidencia de la República en asuntos vinculados con los órganos periodísticos para facilitar el conocimiento de la acción oficial.

Se restituyó la personería jurídica a la Unión Industrial Argentina y en una sana rectificación de prácticas del régimen anterior se prohibieron los homenajes a los funcionarios públicos y que éstos delegasen en sus parientes sus funciones o su representación; así como los homenajes a personas vivientes o monumentos o designando con sus nombres calles, plazas, pueblos o ciudades.

El Decreto Ley 9270 del 23 de Mayo de 1956, restableció la libertad de asociación para las organizaciones sindicales y dispuso que su patrimonio se formase únicamente con la contribución de sus afiliados.

La revolución de 1955 modificó el clima en que vivía la nación, purificó el ambiente y se respiró un aire de esperanza en la sensación de haberse superado años de opresión y de retroceso. El derecho fue restablecido y con él la seguridad jurídica. Se derogó la reforma demagógica de la Constitución Nacional y se restituyó la vigencia de la sancionada en 1853-1860. El país se depuró.

Cuando la Revolución Libertadora, después de los comienzos del año 1958, entregó el gobierno a las nuevas autoridades se produjo un marcado retroceso. Se prorrogaron los arrendamientos rurales y las locaciones urbanas y se paralizaron nuevamente los juicios de desalojo y los lanzamientos. Se volvió al sistema del sindicato único y a la contribución compulsiva indiscriminada.

Pero este proceso a través del cual, con suerte variada, el país iba intentado liberarse de las cadenas que lo oprimían y que paralizaban a las fuerzas creadoras, se alteró fundamentalmente a partir del 25 de Mayo de 1973, bajo el mismo nefasto régimen anterior a Setiembre de 1955.

Se agudizó el control de precios, instituyéndose por la

Ley 20.650 del 20 Junio de 1974 una verdadera dictadura económica.

Además de autorizar precios máximos o su congelación, y márgenes de utilidad, permitía la intervención y el uso de las explotaciones rurales, de las industrias y de los comercios, así como la declaración de utilidad pública de cualquier clase de bienes, para disponer su venta sin forma de juicio.

Para cumplir estos fines facultó al Poder Ejecutivo a usar la fuerza pública, allanar, detener, clausurar locales, secuestrar los libros, e imponer penas de multa, arresto, inhabilitación, comiso o prisión hasta 4 años.

Prácticamente redujo a los comerciantes, a los industriales y a los productores en seres inermes ante el Estado y a los funcionarios que lo representan.

Los arrendamientos rurales y las locaciones urbanas fueron prorrogadas y una vez más suspendidos los juicios y los lanzamientos, autorizándose sobre las últimas ajustes de precios notoriamente insuficientes.

Por la Ley 20.520 del 1º de Agosto de 1973 se volvió a la nacionalización de los depósitos, retrotrayendo a los Bancos y a las entidades financieras a la situación de simples mandatarios del Banco Central. Por la Ley 20.522 fueron expropiados diversos Bancos y se restringieron las funciones de aquéllos con determinado porcentaje de capital extranjero. La comercialización de los cereales se transfirió, con exclusividad, a la Junta Nacional de Granos en una primera etapa para restablecer el I.A.P.I.

Las asociaciones profesionales de trabajadores fueron reglamentadas por la Ley 20.615 que las organizó verticalmente dentro de los principios fascistas, acordando la personería gremial, con todos los derechos, a la más representativa sin conferir intervención alguna a la minoría. Agravó las disposiciones de la ley 14.455 del 24 de Septiembre de 1958, que ya había derogado la legislación dictada en esta materia por la Revolución Libertadora que estuvo inspirada en la libertad de las organizaciones obreras.

Además del fuero sindical concedió a los dirigentes gremiales los privilegios de un fuero especial, que fue derogado después del 24 de Marzo del corriente año, en cuya virtud no podían ser procesados ni arrestados, aún en caso de delitos comunes, sin que previamente se pronunciara el Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales.

De acuerdo a la reglamentación, afiliados o no, todos los trabajadores, tienen que abonar las contribuciones y cuotas que disponga el Sindicato.

Esta ley ha servido para que la Confederación General del Trabajo, sea un poder dentro del Estado, con recursos inmensos que han permitido negociados escandalosos y el enriquecimiento de los dirigentes sindicales.

* * *

En esta reseña hemos tratado de sintetizar algunos aspectos del drama económico que ha vivido la República desde hace tan largos años.

Las tentativas por evadirse, las frustraciones, las marchas por la buena senda y las contramarchas.

El 24 de Marzo, se abrió una puerta hacia la esperanza. Pero esa puerta de nada valdrá, si la nación no la franquea con paso firme, despojada de populismos e inclinaciones contemporizadoras y regresivas.

Para que lo haga, perseverando en la ruta iniciada por muchas de las disposiciones del gobierno actual, debemos volver a las enseñanzas de Alberdi.

El país necesita que se obre con la mirada fija en la realidad como deseaba Esteban Echeverría en el Dogma Socialista y como lo hicieron los organizadores, después de Caseros. Hay que despojarse de teorizaciones exageradas, mantener el pulso firme, y desatar los nudos que nos aprisionan para aplicar, sin retaceos, las normas de la Constitución Nacional y que en síntesis se traducen en Libertad, Libertad, Libertad.

Existen hechos que permiten la esperanza de que así suceda. He dicho hechos y no palabras solamente, *lo que vale mucho*.

El gobierno comenzó a desatar los nudos con el decreto N° 29 del 2 de Abril próximo pasado, por el cual se derogaron todas las disposiciones que fijaban precios máximos, con excepción de las especialidades medicinales para las que promete un régimen especial.

Es verdad que no ha derogado la ley de abastecimiento N° 20.780 de cláusulas draconianas, pero esperemos que lo haga cuando las circunstancias se lo permitan.

Como por arte de magia ha desaparecido la maraña de disposiciones reguladoras, que llenan páginas y tomos de las revistas especializadas.

Fue aventado el mercado negro y los precios buscaron prestamente su nivel natural. Se terminó con casi cuarenta años de regulación.

Aunque no tuvo propósitos económicos, significó una economía importante y principalmente una satisfacción mo-

ral. Me refiero a la Ley 21.290 del 7 de Abril que dejó sin efecto la construcción del Altar de la Patria, y restableció parques y avenidas a su estado anterior. Fue estimulante.

En la misma tónica de la derogación de los precios máximos, hay que incluir a las leyes 21.342 del 29 de Junio y 21.382 del 13 de Agosto, sobre locaciones urbanas e inversiones extranjeras, respectivamente.

La primera de ellas no restablece en forma absoluta el régimen de la libertad contractual, salvo para negocios, industrias y actividades civiles, pero constituye un excelente camino para llegar a esa finalidad y solucionar el problema de la vivienda. Es un paso importante que tiene el carácter de una definición.

En cuanto a la segunda rectifica la política suicida del sistema que imperó hasta el 24 de Marzo y que impedía en la práctica el ingreso de capitales del exterior. Durante su vigencia no lo hizo ninguno y en cambio fueron muchos los que huyeron o deseaban hacerlo. Además derogó la ley 20.575 del 28 de Noviembre de 1973, que establecía un ignominioso registro de los representantes o agentes de empresas extranjeras, creando una odiosa discriminación entre los argentinos.

Igualmente hay que señalar la liberación del comercio de los cereales con la supresión del monopolio de la Junta Nacional de Granos, así como la reducción de las retenciones y el mejoramiento de los tipos de cambio, que acerca el valor de las cosechas al precio internacional.

Las cuatro medidas que hemos mencionados, se ajustan al programa trazado por el Ministro de Economía en su Mensaje del 2 de Abril y corrigen, en parte, la tremenda distorsión de la Economía.

Si Alberdi, viviese las elogiaría e incitaría a complementarlas con otras, también indispensables y cuya sanción esperamos con ansiedad.

Entre ellas no es la menos importante, la nueva ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores que ha sido anunciada y deseamos consagre el retorno al buen camino: a la libertad de agremiación y a la supresión del aporte compulsivo para los empleados u obreros que no son asociados. Solamente bajo esas bases se conseguirá evitar la tiranía sindical.

Se ha reducido la inflación. Desde límites incontrolables ha llegado a porcentajes elevados, pero susceptibles de que se pueda disminuirlos.

Para llegar a una economía de producción, es indispen-

sable la estabilidad política y monetaria, y la seguridad jurídica.

El presupuesto, cuyo déficit, según lo indicó, el Ministro en su Mensaje es el principal motor inflacionario, ha sido reajustado reduciéndolo en sumas de importancia, pero que no alcanzan a nivelar los gastos con los recursos. Tampoco ha sido enjugado el déficit de las empresas estatales, que como también señaló el Ministro, contribuyen "a aumentar los requerimientos de la emisión monetaria", porque la nación debe cubrirlo con sus aportes.

El Secretario de Hacienda ha hecho un ponderable análisis de esos problemas y enunció propósitos que permitirían su corrección en un término razonable.

Se ha anunciado también, la modificación de los convenios laborales que es otro requisito indispensable para alcanzar una mayor producción y suprimir los privilegios irritantes que favorecen a ciertos gremios, predilectos del régimen desaparecido.

El estado debe ser redimensionado transfiriendo a la esfera privada todas aquellas actividades que le han sido agregadas en este penoso retroceso argentino.

Ese es el espíritu que trasuntan las declaraciones oficiales y no hay que apartarse de ese propósito, cumpliendo otro de los enunciados de Alberdi.

El tenaz batallador, con tintes que tal vez puedan considerarse exagerados para el mundo de hoy, escribió en su obra "El Sistema Económico y Rentístico de la Constitución Argentina":.

"El gobierno no ha sido creado para hacer ganancias, sino para hacer justicia; no ha sido creado para hacerse rico, sino para ser guardián y centinela de los derechos del hombre, el primero de los cuales es el derecho al trabajo, o bien sea la libertad de industria".

"...Un gobierno... que abre almacenes, negocia en descuentos de Letras, en cambios de moneda, emprende caminos, establece líneas de vapores, se hace asegurador de buques, de casas y de vidas, todo con miras de explotación y ganancias, aunque sean para el estado, y todo eso por conducto de funcionarios comerciales o de comerciantes fiscales, y oficiales, ni gobierna, ni gana, ni deja ganar a los particulares".

"Con razón la Constitución Argentina —agrega— ha prohibido tal sistema, demarcando las funciones esenciales del gobierno, ajenas enteramente a toda idea de industria y dejando todas las industrias, todo el derecho al trabajo indus-

"trial y productor, para el goce de todos y cada uno de los "habitantes del país."

Contemplando la situación actual, con un gobierno que debe luchar en todos los frentes contra el grave deterioro moral, político y económico, comprendemos las dificultades que atraviesa, acosado, además, por la guerrilla que exige enormes gastos y en muchos casos el sacrificio de su vida a los héroes que la afrontan con denodada valentía.

Hacemos votos para que el gobierno mantenga serena el alma, fija la mirada, tranquilo el corazón, firme la voluntad.

Como señala Roberto Aizcorbe en "El Mito Peronista", en 1975 el gobierno había realizado el 85 % del manifiesto comunista de 1848. Después de 30 años de su nacimiento el peronismo había nacionalizado las principales industrias, establecido fuertes impuestos progresivos, confiscado la propiedad de muchos opositores y mantenía un severo control de la educación. La renta de la tierra era el rol financiero principal del programa del estado y existía un vasto control de los precios.

El diario *La Prensa* en uno de sus buenos editoriales expresó recientemente:

"...no basta cambiar los hombres y mejorar las instituciones para alcanzar los fines del proceso de reorganización "nacional, sino se cambia el sistema justicialista y el régimen "legal que instituyó."

Pero los hombres también importan. A los servidores del totalitarismo no cuadra darles posiciones de comando, ni mantenerlos próximos a los despachos oficiales.

Y no hay que perder de vista la máximas morales de Alberdi:

"Con una sociedad que disipa sus entradas no puede "haber progreso de riqueza aún en el suelo más vasto y "fértil del mundo. Un país que consume más de lo que "produce, lejos de enriquecer, no hace más que empobrecer "continuamente."

"El trabajo no es fecundo y producto únicamente por su "energía física y material, sino por su fuerza inteligente y "moral".

"La civilización del lujo, sin la civilización del trabajo, "es corrupción."

"...todo lo que la nación necesita para enriquecerse a sí "misma es libertad, seguridad, tranquilidad."

El proceso para revertir la situación, no va a durar un día, ni dos. Va a exigir el esfuerzo de una generación para

alcanzar los objetivos trazados, como lo exigió la organización nacional, después de Caseros.

El estado de postración en que nos hallamos es fruto del predominio de tendencias disolventes, volcado en los espíritus por años de propaganda malsana y de la distorsión de los valores.

Alberdi, siempre Alberdi, señaló con palabras certeras este tremendo problema.

“No se aniquila un régimen por un decreto —dijo— aun-
que sea constitucional, sino por la acción lenta de uno nuevo,
cuya operación cuesta el tiempo mismo que costó la for-
mación del malo. El moderno régimen está en nuestros
corazones, pero el colonial en nuestros hábitos, más pode-
rosos de ordinario que el deseo abstracto de lo mejor.”

“A los tiranos se imputa de ordinario la causa de que la
libertad escrita en la Constitución no descienda a los hechos.
Mucha parte tendrán en ello; pero conviene no olvidar que
la peor tiranía es la que reside en nuestros hábitos...”

Después de años de regulación económica no es fácil asumir la libertad. A los intereses que se crearon a su amparo, a la costumbre de la especulación y de la inmoralidad en las ganancias, se agrega lo difícil para el empresario como para el obrero luchar sin prebendas, sin el andarivel de las normas oficiales, sin la protección del estado, sin el estado providencia. Nos acosa el miedo a la libertad económica, el temor a lo desconocido y el vernos librados al propio esfuerzo. Se prefiere la modesta utilidad, el pienso que se nos suministra diariamente y el acomodamiento a los decretos y resoluciones en los que aprendimos a navegar. No deseamos el mar abierto.

Contra esa tendencia humana, profundamente humana, debemos de combatir en esta etapa de “reorganización”, como lo hicieron aquellos que “organizaron” la República.

Según una crónica periodística en una reunión con empresarios, uno de ellos preguntó al Secretario de Comercio que pasaría si la liberación de precios impedía la competencia en plaza de sus productos, sea por su costo elevado o por su valor de venta. Y el Secretario le contestó: “Cierre su industria, Señor”, agregando “La Filosofía del libre comercio parte de la eficiencia en la elaboración y también, justamente, de la competencia de los productos en los mercados.” Admirable respuesta y estupenda explicación.

Adentrémonos en el horizonte que se ensancha y esperemos que a la trilogía histórica se agregue una cuarta, que no es más que otra etapa en la lucha por la libertad y en la formación del hombre argentino.

Tenemos Mayo en 1810, Caseros en 1852, Septiembre en 1955. Tengamos fe en poder decir: Marzo de 1976.